



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV

SEMSys



DET



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección de Servicios Administrativos

Xalapa, Veracruz, 04/abril/2025
Oficio No. ITSX/SSA/0163/2025

INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,
UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ Y EN EL
COLEGIO DE VERACRUZ
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 22 último párrafo del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; 7 fracción III, 15 y 28 del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa y las facultades conferidas en el Manual General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir en original el Reporte de Seguimiento de Acuerdos del Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones 2025 y el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa celebrada en fecha 26 de marzo de la presente anualidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

C.c.p. Ingeniera Verónica Vianey Ostoa Morán, Encargada de la Dirección General del ITSX.- su superior conocimiento. Presente
C.c.p. Licenciado Eduardo Reyes Morán, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSX. Para su conocimiento.
Presente.

Archivo
ERM/perm

100%
PLÁSTICO



POR AMOR A
VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz

Reporte de Seguimiento de Acuerdos del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones 2025

Dependencia y/o Entidad: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Mes que reporta: FEBRERO

Nº Progresivo	Sesión		Fecha de Sesión	Nº de acuerdo	Descripción del Acuerdo	Cumplido		Oficio de Seguimiento del OTC	Acciones de la Dependencia y/o Entidad para dar cumplimiento al Acuerdo
	Ord.	Ext.				SI	NO		
1	PRIMERA		28/01/2025	SO/01.A02.2025	LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIN MODIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2025.			S/N	El manual se encuentra publicado en la Gaceta Oficial con fecha 19 de marzo 2025
2	SEGUNDA		26/02/2025	SO/01.A01.2025	LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS 23 (VEINTITRES) OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, EFECTUADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025, POR UN TOTAL ADJUDICADO DE \$ 21,103.10 (VEINTIUN MIL CIENTO TRES PESOS 10/100 M. N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO ANTERIOR INFORMADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN IV Y 59 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 10 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.			S/N	Concluido en el acto
3	SEGUNDA		26/02/2025	SO/02.A01.2025	LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS 23 (VEINTITRES) OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, EFECTUADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2025, POR UN TOTAL ADJUDICADO DE \$ 21,103.10 (VEINTIUN MIL CIENTO TRES PESOS 10/100 M. N.).			S/N	Concluido en el acto
2	PRIMERA	PRIMERA	24/03/2025	SE/01.A01.2025	LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025, DICHO PROGRAMA SERÁ PUBLICADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL ITSX.			S/N	Se envió el correo al departamento de tecnologías para su publicación
3	PRIMERA	PRIMERA	24/03/2025	SE/01.A02.2025	DERIVADO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR CGE/OIC-ITUC/0498/03/25, SIGNADA POR EL INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, SE SEÑALAN LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ A LO ESTABLECIDO POR LA NUEVA REFORMA ANTES MENCIONADA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.			S/N	Concluido en el acto

Elaboró:

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES MUEBLES
Eduardo Reyes Morán

Autorizó:

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Anel Retama Jácome



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

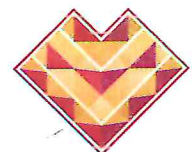
EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISÉIS CON TREINTA HORAS, DEL **VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, SE REÚNEN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL SIN NÚMERO DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA, C.P. 91096, DE ESTA MISMA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO** DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ESTE INSTITUTO, LOS CIUDADANOS, LA **LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME**, PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL **LICENCIADO EDUARDO REYES MORÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE SUBCOMITÉ Y ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; Y LOS VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO, LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO, EL **LICENCIADO OSCAR VIVEROS ÁVILA** ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y LA **LICENCIADA GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO** ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN; EN CALIDAD DE VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO, EL **LICENCIADO LUIS DAVID MORALES PATIÑO**, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE XALAPA; EN CALIDAD DE ASESORES, EL **LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME** EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO CGE/OIC-ITUC/0683/03/2025 DE FECHA 25/MARZO/2025; LA **INGENIERO LUZ ARELI DÍAZ MENESES** EN REPRESENTACIÓN DE LA INGENIERO SILVIA MEJÍA ZARAGOZA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; LA **LICENCIADA EMMA BLÁSQUEZ VÁSQUEZ** EN REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR DAVID QUITANO DÍAZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----

A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A VERIFICAR LA ASISTENCIA Y VALIDACIÓN DEL QUORUM. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

ACREDITADA LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ PROCEDE A VERIFICAR QUE SE ACREDITE LA

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL. -----

ACTO SEGUIDO, HABIENDO VERIFICADO EN LA LISTA DE ASISTENCIA EL NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES, EL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDA; DE UN TOTAL DE 8 INTEGRANTES, 4 MIEMBROS DEL SECTOR PÚBLICO; 0 VOCALES DEL SECTOR PRIVADO, 1 VOCAL DE LA INICIATIVA PÚBLICA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y 3 ASESORES, CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN CONVOCADA, POR LO QUE SE DA FORMAL INICIO A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE DA PASO AL PUNTO DOS DEL ORDEN DÍA. ---

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

LA PRESIDENTA PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA REMITIDA CON ANTERIORIDAD. -----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIONES ANTERIORES (ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS).
4. INFORME DE PROCESOS LICITATORIOS O ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY, ASÍ COMO LA ENTREGA DE BIENES DERIVADOS DE LO ANTERIOR, REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO 2025.
 - A) PROCESOS LICITATORIOS;
 - B) ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY;
 - C) BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DERIVADOS POR PROCESOS LICITATORIOS;
 - D) BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DERIVADOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY;



ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

5. INFORME DE LOS RECURSOS EJERCIDOS AL MES DE FEBRERO 2025 DE LOS
CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN.
6. INFORME DE PROVEEDORES QUE HAYAN INCUMPLIDO LAS DISPOSICIONES
LEGALES EN CONTRATOS ADJUDICADOS.
7. INFORME DE LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2025,
ASÍ COMO EL INFORME ACUMULADO DEL 1º AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

7.1 ACUERDO NO. SO/03.A01.2025

7.2 ACUERDO NO. SO/03.A02.2025

8. ASUNTOS GENERALES.

9. CIERRE DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA INTERROGA AL PLENO RESPECTO A SI HAY ALGUNA MOCIÓN DE
MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, Y TODA VEZ QUE
NO LA HAY, SOLICITA A LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO QUE ESTUVIEREN POR
LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, SE SIRVAN A LEVANTAR LA
MANO. -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ CERTIFICA: QUE LOS MIEMBROS
PRESENTES CON DERECHO A VOTO, SE MANIFIESTAN POR LA APROBACIÓN, CON 5
VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD
EL ORDEN DEL DÍA. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.



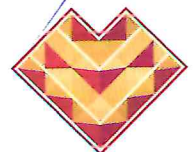


ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

**3.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIONES
ANTERIORES (ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS).**

  CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Organo Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz							
Reporte de Seguimiento de Acuerdos del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones 2025							
Dependencia y/o Entidad:				INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA			
Mes que reporta:				FEBRERO			
Sesión				Acuerdo			Acciones de la Dependencia y/o Entidad para dar Cumplimiento al Acuerdo
Nº Progresivo	Ord.	Ext.	Fecha de Sesión	Nº de acuerdo	Descripción del Acuerdo	Cumplido SI NO	
1	PRIMERA		26/01/2025	SO/01.A02.2025	LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIN MODIFICACIONES PARA EL EJERCICIO 2025.	☒	S/N El manual se encuentra publicado en la Gaceta Oficial con fecha 10 de marzo 2025.
2	SEGUNDA		26/02/2025	SO/01.A01.2025	LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS 23 (VEINTITRÉS) OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, EFECTUADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025, POR UN TOTAL ADJUDICADO DE \$ 23,103.10 (VEINTIMIL CINCO TRES PESOS 10/100 M. N.), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO ANTERIOR INFORMADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN IV Y 59 DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 10 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	☒	S/N Concluyen el acto
3	SEGUNDA		26/02/2025	SO/01.A01.2025	LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS 23 (VEINTITRÉS) OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2025, POR UN TOTAL ADJUDICADO DE \$ 27,103.10 (VEINTIMIL CINCO TRES PESOS 10/100 M. N.).	☒	S/N Concluyen el acto
4		PRIMERA	24/03/2025	SE/01.A01.2025	LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025. DICHO PROGRAMA SERÁ PUBLICADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL ITVS.	☒	S/N Se envía el programa al departamento de tecnologías para su publicación
5		PRIMERA	24/03/2025	SE/01.A02.2025	DERIVADO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR CGE/OIC-ITVS/0498/03/25, SIGNADA POR EL INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, SE SEÑALAN LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ A LO ESTABLECIDO POR LA NUEVA REFORMA ANTES MENCIONADA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	☒	S/N Concluyen el acto

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

4.- INFORME DE PROCESOS LICITATORIOS O ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY, ASÍ COMO LA ENTREGA DE BIENES DERIVADOS DE LO ANTERIOR;

4.1.- PROCESOS LICITATORIOS.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO NO SE REALIZARON PROCESOS DE LICITACIÓN.

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SE DAN POR ENTERADOS.

4.2.- ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE, EN EL MES DE FEBRERO NO SE REALIZARON ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY.

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SE DAN POR ENTERADOS.

4.3.- BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DERIVADOS POR PROCESOS LICITATORIOS.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO NO SE HAN RECIBIDO BIENES PROVENIENTES DE PROCESOS LICITATORIOS.

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SE DAN POR ENTERADOS.

4.4.- BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DERIVADOS DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO NO SE HAN RECIBIDO BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY.

5.-INFORME DE RECURSOS EJERCIDOS AL MES DE FEBRERO DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO NO SE REALIZARON CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ SE DAN POR ENTERADOS.

6.- INFORME DE PROVEEDORES QUE HAYAN INCUMPLIDO LAS DISPOSICIONES LEGALES EN CONTRATOS ADJUDICADOS.

LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ, INFORMA QUE NO HA INICIADO NINGÚN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ASIMISMO, SE ANEXA EL INFORME ACUMULADO DE ADQUISICIONES DEL PERIODO
DE ENERO 2025. -----

     GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA		
"Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios"		
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.		
PERIODO: DEL 01 ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
Licitaciones Públicas Internacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$ -
Licitaciones Públicas Estatales	0	\$ -
Licitaciones Simplificadas e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	0	\$ -
Pronogas y Adenda	0	\$ -
Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley	0	\$ -
Adjudicaciones Directas Derivadas de Procesos Licitatorios Y/O Partidas desiertas (Art. 56)	0	\$ -
Adjudicación Directa por Monto	61	\$ 83,809.57
TOTAL	61	\$ 83,809.57
COMENTARIOS:		

7.2 Acuerdo SO/03.A02.2025: LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ PRESENTES, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS 61 (SESENTA Y UN) OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, EFECTUADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, POR UN TOTAL ADJUDICADO DE \$ 83,809.57 (OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 57/100 M. N.)-----

8.- ASUNTOS GENERALES. LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DECLARA ABIERTO EL ESPACIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS GENERALES, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE MANIFIESTEN RESPECTO DE AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA CONSIDEREN PROCEDENTE PRESENTAR AL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO. -----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME PROPONE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EN EL ARTÍCULO 2 INCISO C, EL CUAL CITA LO SIGUIENTE "ARTICULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por: c. OIC: al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;" Y SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN POR "ARTICULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por:

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

c. OIC: al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz;”.-

DICHA PROPUESTA SE SOMETE A VOTACIÓN, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA.-----

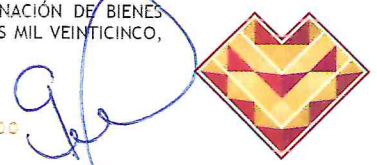
8.1 Acuerdo SO/03.A03.2025: EL PLENO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA REFERENTE AL ARTÍCULO 2 INCISO C. EL CUAL CITA LO SIGUIENTE “ARTICULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por: c. OIC: al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;” Y **DEBERÁ DECIR** “ARTICULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por: c. OIC: al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

DE IGUAL FORMA EL LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ JÁCOME, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ, INFORMA LOS SIGUIENTES OFICIOS; OFICIO NO. CGE/OIC-ITUC/0083/01/2025 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025 REFERENTE AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, OFICIO NO. CGE/OIC-ITUC/0051/01/2025 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025 REFERENTE A LA ACTIVIDAD 3.20.0 PGT 2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES; A LA CIRCULAR NO. CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, CON REFERENCIA AL REPORTE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS “ANEXO 2” Y OFICIO NO. CGE/OIC-ITUC/0024/01/2025 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025 REFERENTE AL CALENDARIO DE SESIONES DE SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LA CIRCULAR CGE/OIC-ITUC/0498/03/2025 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025 REFERENTE AL SEGUIMIENTO A LA REFORMA A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE LOS OFICIOS Y CIRCULARES ANTES CITADOS, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LAS MISMAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

9.- CIERRE DE SESIÓN.-----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ CERTIFICA QUE: NO HABIENDO MÁS TEMAS A TRATAR, Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO LA LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME, PRESIDENTA DE ESTE

ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

SUBCOMITÉ, AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN MENCIONADA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS EMANADOS.-----

POR EL ITSX:

LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME
PRESIDENTA Y ENCARGADA DE LA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

LICENCIADO EDUARDO REYES MORÁN
SECRETARIO EJECUTIVO Y
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

LICENCIADA GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL
DEL SECTOR PÚBLICO

LICENCIADO OSCAR VIVEROS ÁVILA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y
VOCAL DEL SECTOR PÚBLICO



ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

**LICENCIADO LUIS DAVID MORALES
PATIÑO**

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL ITSX Y VOCAL DEL
SECTOR PÚBLICO

**LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ
JÁCOME**

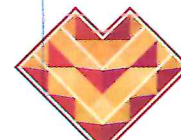
EN REPRESENTACIÓN DEL INGENIERO
VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO,
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD
POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ Y
ASESOR DEL SUBCOMITÉ.

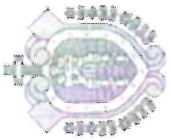
INGENIERO LUZ ARELI DÍAZ MENESES
EN REPRESENTACIÓN DE LA INGENIERO
SILVIA MEJÍA ZARAGOZA SUBDIRECTORA
DE CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL ESTADO Y ASESOR DEL
SUBCOMITÉ.

LICENCIADA EMMA BLÁSQUEZ VÁSQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR DAVID
QUITANO DÍAZ, DIRECTOR DE
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO
DE VERACRUZ Y ASESOR DEL
SUBCOMITÉ.



ESTE FOLIO DE ONCE Y LAS FIRMAS EN EL IMPUESTAS, FORMAN PARTE DE LA TERCERA SESIÓN
ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO,
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV

SEMSYS



DET



REPORTES DE ADQUISICIÓN EJERCICIO FISCAL 2025

GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBIERNO DE
VERACRUZ

TECNOLOGÍA
NACIONAL DE MÉXICO

ESTUDIANTE • EGRESSADO • PERSONAL • BOLSA DE TRABAJO TEX

FRACCIÓN XXVIII

REPORTES DE ADQUISICIÓN 2025

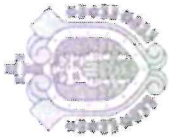
REPORTES DE ADQUISICIÓN 2025

REPORTES DE ADQUISICIÓN 2025

GOBIERNO DE MÉXICO

¿Qué es SEMSYS?
Es el portal único de atención, información y participación ciudadana.
¿Qué es DET?
Es el portal único de atención, información y participación ciudadana.
¿Qué es SEV?
Es el portal único de atención, información y participación ciudadana.

GOBIERNO DE VERACRUZ



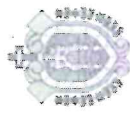
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV

SEMSYS



DET



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV

SEMSYS



DET



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

"Concentrado de las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y/o Servicios"

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

PERIODO: DEL 01 ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

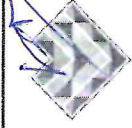
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		No. OPERACIONES	MONTO ADJUDICADO
Licitaciones Públicas Internacionales		0	\$ -
Licitaciones Públicas Nacionales		0	\$ -
Licitaciones Públicas Estatales		0	\$ -
Licitaciones Simplificadas e Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores		0	\$ -
Prorrogas y Adenda		0	\$ -
Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley		0	\$ -
Adjudicaciones Directas Derivadas de Procesos Licitatorios Y/O Partidas desiertas (Art. 58)		0	\$ -
Adjudicación Directa por Monto		61	\$ 83,809.57
TOTAL		61	\$ 83,809.57

COMENTARIOS:



100%
PLÁSTICO

[Handwritten signatures and initials]



CON AMOR A
VERACRUZ

MODIFICACIÓN REPORTE DE ADQUISICIONES FEBRERO 2025

  REPORTE ...2025.pdf  3.24.0 ...NUEVO.xlsx

 Departamento de Recursos Materiales

 Para: contrataciones_oic_ituc@cgever.gob.mx

CC:  Eduardo Reyes Morán;  Anel Retama Jácome

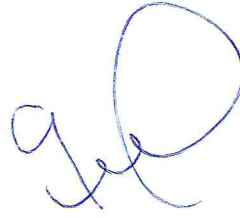
 REPORTE DE ADQUISICIONES... 
945 KB

 Mostrar los 2 datos adjuntos (940 KB)  Guardar todo en OneDrive - Itss.edu.mx

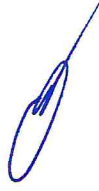
 Descargar todo

Se remite la modificación del Reporte de Adquisiciones del mes de febrero del año en curso.

Saludos.













GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV

SEMSys



DET



Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Xalapa, Veracruz, 06/marzo/2025
No. de Oficio ITSX/SSA/0127 /2025
ASUNTO: Reporte adquisiciones febrero 2025

INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA
DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con Fundamento en los artículos 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 295, 296 y 299 fracciones II, III y IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 30, 33 y 36 fracciones V y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se forman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz publicado en Gaceta Oficial de Órgano del Gobierno del estado de Ignacio de Llave, número extraordinario 364, Tomo I de fecha 13 de septiembre de 2022; en cumplimiento a lo contenido en el oficio circular número CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025, y el oficio número CGE/OIC-ITUC/261/02/2024, remito a usted el número de operaciones del "Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios (Anexo 2), así como la captura de pantalla del correo electrónico enviado con los informes de adquisiciones validados correspondientes al periodo del mes de FEBRERO de 2025, mismos que fueron enviados al correo electrónico contrataciones_oic_ituc@cgever.gob.mx.

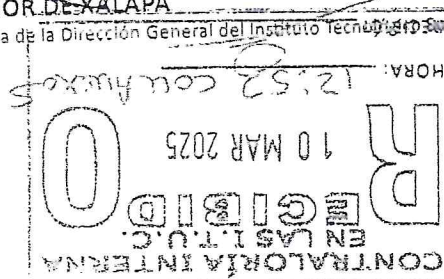
Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica[®]

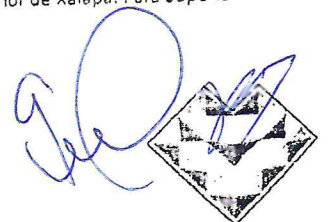
LICENCIADA ANEL RETAMA JÁCOME
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

C.c.p. Ing. Verónica Vianey Ostoa Morán, Encargada de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa. Para Superior
conocimiento. Presente.

Archivo
BRM/yars



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



POR AMOR A
VERACRUZ

6800 - 7000
Zellulose
M. Orléans - 1900

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

VITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

36100
36100
22300
ALIME

Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a stylized 'E' with a horizontal bar. The middle signature is a cursive 'C' with a long horizontal stroke. The bottom signature is a complex, overlapping scribble.

1



(A3) Partida Presupuestal	(B) Dictamen de suficiencia de presupuesto (DSP)	(F) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (PAI)	Por Monto		(K) Origen del recurso	(L) No. Expediente Compras	(M) Empresa Adjudicada	(N) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	(O) Emisor de Satisfacción	(P) Origen de la Empresa		(Q) Bien Registrado en el Padrón del Promotor de la Obra
			(H) Número de Operaciones	(I) Monto						Variación Multiplicada	Fecha (P)	
221004 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES VARIAS	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	5	\$3,486.00	PROPIO		BERNARDO MARTINEZ RIOS	XARBT201731ZA	NO	XALAPA	51060326	BIEN
261003 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	1	\$30.52	PROPIO		LIZ EMARETT JUAREZ ACUILAR	JUAL71218UB65	NO	XALAPA		BIEN
261003 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	1	\$216.50	PROPIO		SERVIGAS MUSEO	SMUT20423GA11	NO	XALAPA		BIEN
261003 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	14	\$5,507.53	PROPIO		GRUPO FERRE SA DE CV	GFEI970707SU2	NO	XALAPA		BIEN
29100002 MATERIAL PARA TALLERES	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	1	\$2,570.83	PROPIO		ELECTRICA HIDRAULICA DEL SURESTE SA DE CV	EHS150029MEB	NO	XALAPA		BIEN
29100002 MATERIAL PARA TALLERES	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	3	\$8,553.86	PROPIO		SONIGAS SA DE CV	SON900511M10	NO	XALAPA		BIEN
36100004 IMPRESIONES	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	1	\$1,240.00	PROPIO		ARMANDO GUZMAN GERONIMO	GUCA730711GEB	NO	XALAPA		BIEN
36100004 IMPRESIONES	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	4	\$2,702.80	PROPIO		SANDRA IVETTE COMPAN MORALES	COMS107156Q1	NO	XALAPA		BIEN
22300001 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	SEED-0127/2024	211210040190000/003636 CG/2024	1	\$215.52	PROPIO		NUEVA WALHART DE MEXICO S DE RL DE CV	NNM870924W14	NO	XALAPA		BIEN

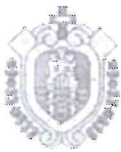
2890001 MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	SSE/D-0127/2024	2112100401900000003636 CG/2024	1	5370.69	PROPIO			MARQUEZ ESCOBAR HERMANOS SA DE CV	MEH8405223M2	NO	XALAPA	22527	BIEN
3230002 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	SSE/D-0127/2024	2112100401900000003636 CG/2024	1	\$21,075.85	PROPIO			COPYVER SA DE CV	COP021016IR9	NO	XALAPA	2762	BIEN
247001 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	SSE/D-0127/2024	2112100401900000003636 CG/2024	1	\$3,344.50	PROPIO			GRUPO CARSE IRRIGACION SA DE CV	GC1141110NU2	NO	XALAPA	22449	BIEN
3250003 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SSE/D-0127/2024	2112100401900000003636 CG/2024	2	\$10,800.00	PROPIO			SOCIEDAD COOPERATIVA AUTOTRANSPORTES DE CAMIONEROS DEL SERVICIO URBANO DE JALAPA VER SCI	ATC38011241	NO	XALAPA		BIEN
247001 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	SSE/D-0127/2024	2112100401900000003636 CG/2024	2	\$2,532.17	PROPIO			MARQUEZ ESCOBAR HERMANOS SA DE CV	MEH8405223M2	NO	XALAPA	22527	BIEN
			38	\$52,708.47									

(M) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS \$52,708.47

AUTORIZO
ANEL RETAMA JACOME
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ELABORO
EDUARDO REYES MORAN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

90



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0024/01/2025
Asunto: Calendario de Sesiones de Subcomité de
Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025
Xalapa, Veracruz a 09 de enero de 2025
1 de 2

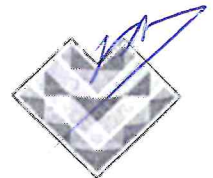
**Titulares y/o Encargados(as) de las
Direcciones de Administración y Finanzas,
Subdirecciones Administrativas y equivalentes, y
Presidentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la
Administración Pública Estatal**

De los Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas,
Universidad Politécnica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Y de El Colegio de Veracruz.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,3,5 fracción VI, inciso d), 35, 36 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás ordenamientos jurídicos aplicables, respecto al cumplimiento de las disposiciones relativas a la organización, integración y funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Por medio del presente, se remite **Calendario de Sesiones de Subcomité de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2025**, el cual se implemento con base al Calendario Oficial 2025 "días inhábiles para el personal al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz"; en ese sentido hacerlo efectivo en la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0024/01/2025
Asunto: Calendario de Sesiones de Subcomité de
Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025
Xalapa, Veracruz a 09 de enero de 2025
2 de 2

Asimismo, de acuerdo a lo antes mencionado se adjunta dicho calendario, como **(Anexo 1)**. Él se envió mediante correo electrónico Institucional

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Vidal Jiménez Valdivieso

Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.

C.c.p. Dr. Ramon Santos Navarro. - Contralor General del Estado de Veracruz. - Para su Superior Conocimiento

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

(ANEXO 1)

Calendario de Sesiones de Subcomité para el ejercicio 2025

Instituto/Universidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
ITS Acapulcan	22	10:00	13	10:00	20	10:00	21	10:00	21	10:00	27	10:00	3	10:00	20	10:00	15	10:00	22	10:00	19	10:00	4	10:00
ITS Alvaro Tamaulache	22	11:30	13	11:30	20	11:30	21	11:30	21	11:30	27	11:30	3	11:30	20	11:30	15	11:30	22	11:30	19	11:30	4	11:30
ITS Alvarado	22	13:00	13	13:00	20	13:00	21	13:00	21	13:00	27	13:00	3	13:00	20	13:00	15	13:00	22	13:00	19	13:00	4	13:00
ITS Chicontepec	22	15:30	13	15:30	20	15:30	21	15:30	21	15:30	27	15:30	3	15:30	20	15:30	15	15:30	22	15:30	19	15:30	4	15:30
ITS Coahuiltepec	20	10:00	20	10:00	21	10:00	22	10:00	22	10:00	22	10:00	4	10:00	21	10:00	22	10:00	23	10:00	20	10:00	5	10:00
ITS Cosamaloapan	23	11:30	20	11:30	21	11:30	22	11:30	22	11:30	22	11:30	4	11:30	21	11:30	22	11:30	23	11:30	20	11:30	5	11:30
ITS Huasteco	23	13:00	20	13:00	21	13:00	22	13:00	22	13:00	22	13:00	4	13:00	21	13:00	22	13:00	23	13:00	20	13:00	5	13:00
ITS Jesús Carranza	23	15:30	20	15:30	21	15:30	22	15:30	22	15:30	22	15:30	4	15:30	21	15:30	22	15:30	23	15:30	20	15:30	5	15:30
ITS Juan Rodríguez Clara	24	10:00	21	10:00	24	10:00	23	10:00	23	10:00	23	10:00	7	10:00	22	10:00	23	10:00	24	10:00	21	10:00	6	10:00
ITS Las Chispas	24	11:30	21	11:30	24	11:30	23	11:30	23	11:30	23	11:30	7	11:30	22	11:30	23	11:30	24	11:30	21	11:30	6	11:30
ITS Martínez de la Torre	24	13:00	21	13:00	24	13:00	23	13:00	23	13:00	23	13:00	7	13:00	22	13:00	23	13:00	24	13:00	21	13:00	6	13:00
ITS Minatitlán	24	15:30	21	15:30	24	15:30	23	15:30	23	15:30	23	15:30	7	15:30	22	15:30	23	15:30	24	15:30	21	15:30	6	15:30
ITS Misamis	27	11:00	24	11:00	23	11:00	24	11:00	23	11:00	23	11:00	8	11:00	25	11:00	24	11:00	27	11:00	24	11:00	9	11:00
ITS Pánuco	27	13:00	24	13:00	23	13:00	24	13:00	23	13:00	23	13:00	8	13:00	25	13:00	24	13:00	27	13:00	24	13:00	9	13:00
ITS Petate	27	15:30	24	15:30	23	15:30	24	15:30	23	15:30	23	15:30	8	15:30	25	15:30	24	15:30	27	15:30	24	15:30	9	15:30
ITS Poza Rica	27	18:00	24	18:00	23	18:00	24	18:00	23	18:00	23	18:00	8	18:00	25	18:00	24	18:00	27	18:00	24	18:00	9	18:00
ITS San Andrés Tuxtla	28	10:00	25	10:00	26	10:00	25	10:00	25	10:00	27	10:00	9	10:00	26	10:00	25	10:00	28	10:00	25	10:00	10	10:00
ITS Tancitará	28	11:30	25	11:30	26	11:30	25	11:30	25	11:30	27	11:30	9	11:30	26	11:30	25	11:30	28	11:30	25	11:30	10	11:30
ITS Tlaxiaco	28	13:00	25	13:00	26	13:00	25	13:00	25	13:00	27	13:00	9	13:00	26	13:00	25	13:00	28	13:00	25	13:00	10	13:00
ITS Tlaxiaco	28	15:30	25	15:30	26	15:30	25	15:30	25	15:30	27	15:30	9	15:30	26	15:30	25	15:30	28	15:30	25	15:30	10	15:30
ITS Zozocoland	29	10:00	26	10:00	27	10:00	26	10:00	26	10:00	28	10:00	10	10:00	27	10:00	26	10:00	29	10:00	26	10:00	11	10:00
UT Gutiérrez Zamora	29	11:30	26	11:30	27	11:30	26	11:30	26	11:30	28	11:30	10	11:30	27	11:30	26	11:30	29	11:30	26	11:30	11	11:30
UT Centro de Veracruz	29	13:00	26	13:00	27	13:00	26	13:00	26	13:00	28	13:00	10	13:00	27	13:00	26	13:00	29	13:00	26	13:00	11	13:00
UT Soledad de Veracruz	29	15:30	26	15:30	27	15:30	26	15:30	26	15:30	28	15:30	10	15:30	27	15:30	26	15:30	29	15:30	26	15:30	11	15:30
U. Politécnica de Huasteco	29	18:00	26	18:00	27	18:00	26	18:00	26	18:00	28	18:00	10	18:00	27	18:00	26	18:00	29	18:00	26	18:00	11	18:00
UPAV	30	10:00	27	10:00	28	10:00	27	10:00	27	10:00	29	10:00	11	10:00	28	10:00	27	10:00	30	10:00	27	10:00	12	10:00
COLVER	30	11:30	27	11:30	28	11:30	27	11:30	27	11:30	29	11:30	11	11:30	28	11:30	27	11:30	30	11:30	27	11:30	12	11:30



POR AMOR A
VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0051/01/2025

Asunto: Actividad 3.20.0 PGT 2025

Contratación de Servicios Profesionales

Xalapa, Veracruz a 13 de enero de 2025

1 de 2

**Titulares y/o Encargados(as) de las
Direcciones de Administración y Finanzas,
Subdirecciones Administrativas y equivalentes, y
Presidentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la
Administración Pública Estatal**

Con At'n a Titulares de Direcciones de Administración
y Finanzas, Subdirecciones Administrativas y Equivalentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,3,5 facción VI, inciso d), 35, 36 facción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás ordenamientos jurídicos aplicables; y en seguimiento a la **Actividad 3.20.0** denominada "**Verificar la Contratación de Servicios Profesionales por parte del Ente**" del Programa General de Trabajo (PGT) 2025 autorizado al Órgano Interno de Control (OIC) con el Oficio N° CGE/DGF/SSA/4933/12/2024; al respecto, las solicitudes tendrán que cumplir con los supuestos y/o requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por lo que deberán remitir el Dictamen de Justificación; adjuntando DSP y RPAI, investigación de mercado realizada por el Ente que incluya las condiciones comerciales y las especificaciones del servicio, el proveedor propuesto que cuente con régimen vigente en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN y que su giro comercial sea acorde al servicio a contratar.

Por otra parte, dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al termino de cada mes deberán remitir al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológicas, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, el formato denominado "**Reporte de la Contratación de Servicios Profesionales**" debidamente requisitado conforme al



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC//01/2025

Asunto: Actividad 3.20.0 PGT 2025

Xalapa, Veracruz a 13 de enero de 2025

2 de 2

instructivo que se adjunta a la presente; a los correos electrónicos gruiz@cgever.gob.mx y ofc_ituc@cgever.gob.mx, con el fin de que, este OIC a mi cargo realice la verificación correspondiente.

Asimismo, en el caso de no generar información, atender el numeral VII de las Normas Generales del Instructivo.

Además, me permito solicitar, tenga a bien designar a una persona Servidora Pública, quien será responsable de requisitar el formato de acuerdo al Instructivo, una vez que cuente con la determinación por parte de la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Con respecto, a la persona Servidora Pública responsable, deberán proporcionar el nombre, puesto, correo electrónico y número telefónico, a los correos electrónicos mencionados anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Vidal Jiménez Valdivieso

Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.

C.p. Dr. Ramón Santos Navarro, - Contralor General del Estado de Veracruz. - Para su Superior Conocimiento
Archivado
VJV/CGE/Ver



POR AMOR A
VERACRUZ

3.20.0 REPORTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTRUCTIVO

Objetivo: Informar mensualmente los servicios profesionales contratados por los entes públicos, los cuales deberán cumplir con los diversos requisitos normativos.

Fundamento: Artículos 15, 16 y 39 Fracción VI de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Artículo 58 Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Normas Generales

- I. Deberá de elaborarse en letra Mayúscula, tipo Verdana, número 10.
- II. Deberán enviar a los correos electrónico: oitc.ituc@cgever.gob.mx y laivarez@cgever.gob.mx, el oficio de entrega de la actividad dirigido al Titular del OIC en el ITUC (escaneado en formato PDF a color y firmado con tinta azul), el reporte con firmas originales (escaneado en formato PDF a color y firmado con tinta azul) y en formato Excel, **dentro de los primeros tres días hábiles siguientes al término de cada mes.**
- III. El reporte deberá cumplir con lo señalado en este instructivo, en caso contrario se considerará como actividad no entregada.
- IV. Por lo que respecta a los gastos relativos a la organización de ceremonias oficiales, representación oficial, congresos o convenciones sólo se informarán los que se contraten de manera integral.
- V. En caso de que genere documento soporte deberá adjuntarse al correo electrónico.
- VI. No deberá modificar el formato del reporte ni combinar celdas, columnas o filas.
- VII. En Caso de no generarse información durante el mes que se reporta, deberá señalar en el oficio que no hubo movimientos, adjuntando el reporte con la leyenda "Sin movimientos".

Instrucciones de Llenado

Dependencia/Entidad: Corresponde a la dependencia que está concentrando la información de este formato, **deberá especificar "Contraloría General"**

Área (s): Se refiere al nombre del Órgano Interno de Control que está llenando el formato.

3.20.0 REPORTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTRUCTIVO

Año: Corresponde al año que está concentrando la información de este formato, por lo que siempre quedará establecida la del "2024".

Fecha de Elaboración: Fecha en la que se elabora el formato. (Se establecerá en formato día/mes/año)

1. Señalar el nombre de la Dependencia y/o Entidad que reporta la contratación del servicio profesional.
2. Indicar el mes que se está reportando.
3. Se deberá transcribir la descripción de la contratación que señala el contrato.
4. Elegir el tipo de servicio profesional de que se trate.
5. Anotar si cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) emitido por la SEFIPLAN. (Si/No)
6. Indicar el número de partida que será afectada de acuerdo con el DSP correspondiente.
7. Indicar el importe del presupuesto autorizado para llevar a cabo la contratación del servicio y que se señala en el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP).
8. Señalar el origen del recurso, ya sea Federal, Estatal o Propio.
9. Nombre de la persona física o moral con la que se realiza la contratación.
10. Seleccionar el origen de la persona física o moral con la que se realiza la contratación (Veracruzano o foráneo)
11. Se refiere al Dictamen de Justificación emitido por el área contratante y/o usuaria, el cual se encuentre debidamente fundamentado y motivado, cumpliendo con los requisitos normativos de acuerdo al tipo del servicio profesional a contratar. Dicho documento deberá de estar firmado.
12. Señalar la fecha de emisión del Dictamen de Justificación.
13. Transcribir el fundamento legal que se indique en el dictamen de justificación para la contratación del Servicio Profesional, exclusivamente los artículos relativos al Servicio Profesional.
14. Se refiere al contrato celebrado entre el Ente Público y el prestador de los Servicios Profesionales contratado.
15. Señalar el número de contrato asignado por el ente público.
16. Señalar la fecha de emisión del Contrato.
17. Señalar el monto total adjudicado en moneda nacional. (con impuestos)
18. Señalar la fecha de inicio de la prestación del servicio profesional indicada en el contrato; en caso de ser plazo, se deberá de cuantificar el plazo establecido e indicar la fecha.

3.20.0 REPORTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INSTRUCTIVO

19. Señalar la fecha de conclusión de la prestación del servicio profesional indicada en el contrato; en caso de ser plazo, se deberá de cuantificar el plazo establecido e indicar la fecha.
20. Mencionar la determinación emitida por el OIC, ya sea positiva o negativa, la cual deberá ser acorde a lo indicado por la normatividad en la materia. Por ejemplo: Autoriza, Valida, Visto Bueno, Procede, Revisa, así como sus negativas.
21. Mencionar el Oficio mediante el cual el OIC o la CGE emite su determinación positiva.
22. Mencionar el Oficio mediante el cual la SEFIPLAN emite su determinación positiva.
23. Mencionar los comentarios u observaciones que considere necesarios.
24. Nombre, Firma y Puesto del Servidor Público adscrito al Ente que elaboró el reporte.
25. Nombre, Firma y Puesto del Servidor Público adscrito al Ente que supervisó el reporte.
26. Nombre y firma del Titular o en su caso Encargado al Ente que autorizó el reporte.

[illegible]

SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Concepto del Servicio Contratado (1)	Uso del Servicio Profesional (2)	No. artículo Contratado (3)	Origen del servicio contratado (4)	Origen del prestador de servicios contratados (5)	Origen de la actividad (6)	Fecha de Contratación (7)	Fecha de Ejecución (8)	Wb. de Contratación (9)	Wb. de Ejecución (10)	Costo (11)	Costo (12)	Costo (13)	Costo (14)	Costo (15)	Costo (16)	Costo (17)	Costo (18)	Costo (19)	Costo (20)	Costo (21)	Costo (22)	Costo (23)	Costo (24)	Costo (25)	Costo (26)	Costo (27)	Costo (28)	Costo (29)	Costo (30)	Costo (31)	Costo (32)	Costo (33)	Costo (34)	Costo (35)	Costo (36)	Costo (37)	Costo (38)	Costo (39)	Costo (40)	Costo (41)	Costo (42)	Costo (43)	Costo (44)	Costo (45)	Costo (46)	Costo (47)	Costo (48)	Costo (49)	Costo (50)	Costo (51)	Costo (52)	Costo (53)	Costo (54)	Costo (55)	Costo (56)	Costo (57)	Costo (58)	Costo (59)	Costo (60)	Costo (61)	Costo (62)	Costo (63)	Costo (64)	Costo (65)	Costo (66)	Costo (67)	Costo (68)	Costo (69)	Costo (70)	Costo (71)	Costo (72)	Costo (73)	Costo (74)	Costo (75)	Costo (76)	Costo (77)	Costo (78)	Costo (79)	Costo (80)	Costo (81)	Costo (82)	Costo (83)	Costo (84)	Costo (85)	Costo (86)	Costo (87)	Costo (88)	Costo (89)	Costo (90)	Costo (91)	Costo (92)	Costo (93)	Costo (94)	Costo (95)	Costo (96)	Costo (97)	Costo (98)	Costo (99)	Costo (100)	Costo (101)	Costo (102)	Costo (103)	Costo (104)	Costo (105)	Costo (106)	Costo (107)	Costo (108)	Costo (109)	Costo (110)	Costo (111)	Costo (112)	Costo (113)	Costo (114)	Costo (115)	Costo (116)	Costo (117)	Costo (118)	Costo (119)	Costo (120)	Costo (121)	Costo (122)	Costo (123)	Costo (124)	Costo (125)	Costo (126)	Costo (127)	Costo (128)	Costo (129)	Costo (130)	Costo (131)	Costo (132)	Costo (133)	Costo (134)	Costo (135)	Costo (136)	Costo (137)	Costo (138)	Costo (139)	Costo (140)	Costo (141)	Costo (142)	Costo (143)	Costo (144)	Costo (145)	Costo (146)	Costo (147)	Costo (148)	Costo (149)	Costo (150)	Costo (151)	Costo (152)	Costo (153)	Costo (154)	Costo (155)	Costo (156)	Costo (157)	Costo (158)	Costo (159)	Costo (160)	Costo (161)	Costo (162)	Costo (163)	Costo (164)	Costo (165)	Costo (166)	Costo (167)	Costo (168)	Costo (169)	Costo (170)	Costo (171)	Costo (172)	Costo (173)	Costo (174)	Costo (175)	Costo (176)	Costo (177)	Costo (178)	Costo (179)	Costo (180)	Costo (181)	Costo (182)	Costo (183)	Costo (184)	Costo (185)	Costo (186)	Costo (187)	Costo (188)	Costo (189)	Costo (190)	Costo (191)	Costo (192)	Costo (193)	Costo (194)	Costo (195)	Costo (196)	Costo (197)	Costo (198)	Costo (199)	Costo (200)	Costo (201)	Costo (202)	Costo (203)	Costo (204)	Costo (205)	Costo (206)	Costo (207)	Costo (208)	Costo (209)	Costo (210)	Costo (211)	Costo (212)	Costo (213)	Costo (214)	Costo (215)	Costo (216)	Costo (217)	Costo (218)	Costo (219)	Costo (220)	Costo (221)	Costo (222)	Costo (223)	Costo (224)	Costo (225)	Costo (226)	Costo (227)	Costo (228)	Costo (229)	Costo (230)	Costo (231)	Costo (232)	Costo (233)	Costo (234)	Costo (235)	Costo (236)	Costo (237)	Costo (238)	Costo (239)	Costo (240)	Costo (241)	Costo (242)	Costo (243)	Costo (244)	Costo (245)	Costo (246)	Costo (247)	Costo (248)	Costo (249)	Costo (250)	Costo (251)	Costo (252)	Costo (253)	Costo (254)	Costo (255)	Costo (256)	Costo (257)	Costo (258)	Costo (259)	Costo (260)	Costo (261)	Costo (262)	Costo (263)	Costo (264)	Costo (265)	Costo (266)	Costo (267)	Costo (268)	Costo (269)	Costo (270)	Costo (271)	Costo (272)	Costo (273)	Costo (274)	Costo (275)	Costo (276)	Costo (277)	Costo (278)	Costo (279)	Costo (280)	Costo (281)	Costo (282)	Costo (283)	Costo (284)	Costo (285)	Costo (286)	Costo (287)	Costo (288)	Costo (289)	Costo (290)	Costo (291)	Costo (292)	Costo (293)	Costo (294)	Costo (295)	Costo (296)	Costo (297)	Costo (298)	Costo (299)	Costo (300)	Costo (301)	Costo (302)	Costo (303)	Costo (304)	Costo (305)	Costo (306)	Costo (307)	Costo (308)	Costo (309)	Costo (310)	Costo (311)	Costo (312)	Costo (313)	Costo (314)	Costo (315)	Costo (316)	Costo (317)	Costo (318)	Costo (319)	Costo (320)	Costo (321)	Costo (322)	Costo (323)	Costo (324)	Costo (325)	Costo (326)	Costo (327)	Costo (328)	Costo (329)	Costo (330)	Costo (331)	Costo (332)	Costo (333)	Costo (334)	Costo (335)	Costo (336)	Costo (337)	Costo (338)	Costo (339)	Costo (340)	Costo (341)	Costo (342)	Costo (343)	Costo (344)	Costo (345)	Costo (346)	Costo (347)	Costo (348)	Costo (349)	Costo (350)	Costo (351)	Costo (352)	Costo (353)	Costo (354)	Costo (355)	Costo (356)	Costo (357)	Costo (358)	Costo (359)	Costo (360)	Costo (361)	Costo (362)	Costo (363)	Costo (364)	Costo (365)	Costo (366)	Costo (367)	Costo (368)	Costo (369)	Costo (370)	Costo (371)	Costo (372)	Costo (373)	Costo (374)	Costo (375)	Costo (376)	Costo (377)	Costo (378)	Costo (379)	Costo (380)	Costo (381)	Costo (382)	Costo (383)	Costo (384)	Costo (385)	Costo (386)	Costo (387)	Costo (388)	Costo (389)	Costo (390)	Costo (391)	Costo (392)	Costo (393)	Costo (394)	Costo (395)	Costo (396)	Costo (397)	Costo (398)	Costo (399)	Costo (400)	Costo (401)	Costo (402)	Costo (403)	Costo (404)	Costo (405)	Costo (406)	Costo (407)	Costo (408)	Costo (409)	Costo (410)	Costo (411)	Costo (412)	Costo (413)	Costo (414)	Costo (415)	Costo (416)	Costo (417)	Costo (418)	Costo (419)	Costo (420)	Costo (421)	Costo (422)	Costo (423)	Costo (424)	Costo (425)	Costo (426)	Costo (427)	Costo (428)	Costo (429)	Costo (430)	Costo (431)	Costo (432)	Costo (433)	Costo (434)	Costo (435)	Costo (436)	Costo (437)	Costo (438)	Costo (439)	Costo (440)	Costo (441)	Costo (442)	Costo (443)	Costo (444)	Costo (445)	Costo (446)	Costo (447)	Costo (448)	Costo (449)	Costo (450)	Costo (451)	Costo (452)	Costo (453)	Costo (454)	Costo (455)	Costo (456)	Costo (457)	Costo (458)	Costo (459)	Costo (460)	Costo (461)	Costo (462)	Costo (463)	Costo (464)	Costo (465)	Costo (466)	Costo (467)	Costo (468)	Costo (469)	Costo (470)	Costo (471)	Costo (472)	Costo (473)	Costo (474)	Costo (475)	Costo (476)	Costo (477)	Costo (478)	Costo (479)	Costo (480)	Costo (481)	Costo (482)	Costo (483)	Costo (484)	Costo (485)	Costo (486)	Costo (487)	Costo (488)	Costo (489)	Costo (490)	Costo (491)	Costo (492)	Costo (493)	Costo (494)	Costo (495)	Costo (496)	Costo (497)	Costo (498)	Costo (499)	Costo (500)	Costo (501)	Costo (502)	Costo (503)	Costo (504)	Costo (505)	Costo (506)	Costo (507)	Costo (508)	Costo (509)	Costo (510)	Costo (511)	Costo (512)	Costo (513)	Costo (514)	Costo (515)	Costo (516)	Costo (517)	Costo (518)	Costo (519)	Costo (520)	Costo (521)	Costo (522)	Costo (523)	Costo (524)	Costo (525)	Costo (526)	Costo (527)	Costo (528)	Costo (529)	Costo (530)	Costo (531)	Costo (532)	Costo (533)	Costo (534)	Costo (535)	Costo (536)	Costo (537)	Costo (538)	Costo (539)	Costo (540)	Costo (541)	Costo (542)	Costo (543)	Costo (544)	Costo (545)	Costo (546)	Costo (547)	Costo (548)	Costo (549)	Costo (550)	Costo (551)	Costo (552)	Costo (553)	Costo (554)	Costo (555)	Costo (556)	Costo (557)	Costo (558)	Costo (559)	Costo (560)	Costo (561)	Costo (562)	Costo (563)	Costo (564)	Costo (565)	Costo (566)	Costo (567)	Costo (568)	Costo (569)	Costo (570)	Costo (571)	Costo (572)	Costo (573)	Costo (574)	Costo (575)	Costo (576)	Costo (577)	Costo (578)	Costo (579)	Costo (580)	Costo (581)	Costo (582)	Costo (583)	Costo (584)	Costo (585)	Costo (586)	Costo (587)	Costo (588)	Costo (589)	Costo (590)	Costo (591)	Costo (592)	Costo (593)	Costo (594)	Costo (595)	Costo (596)	Costo (597)	Costo (598)	Costo (599)	Costo (600)	Costo (601)	Costo (602)	Costo (603)	Costo (604)	Costo (605)	Costo (606)	Costo (607)	Costo (608)	Costo (609)	Costo (610)	Costo (611)	Costo (612)	Costo (613)	Costo (614)	Costo (615)	Costo (616)	Costo (617)	Costo (618)	Costo (619)	Costo (620)	Costo (621)	Costo (622)	Costo (623)	Costo (624)	Costo (625)	Costo (626)	Costo (627)	Costo (628)	Costo (629)	Costo (630)	Costo (631)	Costo (632)	Costo (633)	Costo (634)	Costo (635)	Costo (636)	Costo (637)	Costo (638)	Costo (639)	Costo (640)	Costo (641)	Costo (642)	Costo (643)	Costo (644)	Costo (645)	Costo (646)	Costo (647)	Costo (648)	Costo (649)	Costo (650)	Costo (651)	Costo (652)	Costo (653)	Costo (654)	Costo (655)	Costo (656)	Costo (657)	Costo (658)	Costo (659)	Costo (660)	Costo (661)	Costo (662)	Costo (663)	Costo (664)	Costo (665)	Costo (666)	Costo (667)	Costo (668)	Costo (669)	Costo (670)	Costo (671)	Costo (672)	Costo (673)	Costo (674)	Costo (675)	Costo (676)	Costo (677)	Costo (678)	Costo (679)	Costo (680)	Costo (681)	Costo (682)	Costo (683)	Costo (684)	Costo (685)	Costo (686)	Costo (687)	Costo (688)	Costo (689)	Costo (690)	Costo (691)	Costo (692)	Costo (693)	Costo (694)	Costo (695)	Costo (696)	Costo (697)	Costo (698)	Costo (699)	Costo (700)	Costo (701)	Costo (702)	Costo (703)	Costo (704)	Costo (705)	Costo (706)	Costo (707)	Costo (708)	Costo (709)	Costo (710)	Costo (711)	Costo (712)	Costo (713)	Costo (714)	Costo (715)	Costo (716)	Costo (717)	Costo (718)	Costo (719)	Costo (720)	Costo (721)	Costo (722)	Costo (723)	Costo (724)	Costo (725)	Costo (726)	Costo (727)	Costo (728)	Costo (729)	Costo (730)	Costo (731)	Costo (732)	Costo (733)	Costo (734)	Costo (735)	Costo (736)	Costo (737)	Costo (738)	Costo (739)	Costo (740)	Costo (741)	Costo (742)	Costo (743)	Costo (744)	Costo (745)	Costo (746)	Costo (747)	Costo (748)	Costo (749)	Costo (750)	Costo (751)	Costo (752)	Costo (753)	Costo (754)	Costo (755)	Costo (756)	Costo (757)	Costo (758)	Costo (759)	Costo (760)	Costo (761)	Costo (762)	Costo (763)	Costo (764)	Costo (765)	Costo (766)	Costo (767)	Costo (768)	Costo (769)	Costo (770)	Costo (771)	Costo (772)	Costo (773)	Costo (774)	Costo (775)	Costo (776)	Costo (777)	Costo (778)	Costo (779)	Costo (780)	Costo (781)	Costo (782)	Costo (783)	Costo (784)	Costo (785)	Costo (786)	Costo (787)	Costo (788)	Costo (789)	Costo (790)	Costo (791)	Costo (792)	Costo (793)	Costo (794)	Costo (795)	Costo (796)	Costo (797)	Costo (798)	Costo (799)	Costo (800)	Costo (801)	Costo (802)	Costo (803)	Costo (804)	Costo (805)	Costo (806)	Costo (807)	Costo (808)	Costo (809)	Costo (810)	Costo (811)	Costo (812)	Costo (813)	Costo (814)	Costo (815)	Costo (816)	Costo (817)	Costo (818)	Costo (819)	Costo (820)	Costo (821)	Costo (822)	Costo (823)	Costo (824)	Costo (825)	Costo (826)	Costo (827)	Costo (828)	Costo (829)	Costo (830)	Costo (831)	Costo (832)	Costo (833)	Costo (834)	Costo (835)	Costo (836)	Costo (837)	Costo (838)	Costo (839)	Costo (840)	Costo (841)	Costo (842)	Costo (843)	Costo (844)	Costo (845)	Costo (846)	Costo (847)	Costo (848)	Costo (849)	Costo (850)	Costo (851)	Costo (852)	Costo (853)	Costo (854)	Costo (855)	Costo (856)	Costo (857)	Costo (858)	Costo (859)	Costo (860)	Costo (861)	Costo (862)	Costo (863)	Costo (864)	Costo (865)	Costo (866)	Costo (867)	Costo (868)	Costo (869)	Costo (870)	Costo (871)	Costo (872)	Costo (873)	Costo (874)	Costo (875)	Costo (876)	Costo (877)	Costo (878)	Costo (879)	Costo (880)	Costo (881)	Costo (882)	Costo (883)	Costo (884)	Costo (885)	Costo (886)	Costo (887)	Costo (888)	Costo (889)	Costo (890)	Costo (891)	Costo (892)	Costo (893)	Costo (894)	Costo (895)	Costo (896)	Costo (897)	Costo (898)	Costo (899)	Costo (900)	Costo (901)	Costo (902)	Costo (903)	Costo (904)	Costo (905)	Costo (906)	Costo (907)	Costo (908)	Costo (909)	Costo (910)	Costo (911)	Costo (912)	Costo (913)	Costo (914)	Costo (915)	Costo (916)	Costo (917)	Costo (918)	Costo (919)	Costo (920)	Costo (921)	Costo (922)	Costo (923)	Costo (924)	Costo (925)	Costo (926)	Costo (927)	Costo (928)	Costo (929)	Costo (930)	Costo (931)	Costo (932)	Costo (933)	Costo (934)	Costo (935)	Costo (936)	Costo (937)	Costo (938)	Costo (939)	Costo (940)	Costo (941)	Costo (942)	Costo (943)	Costo (944)	Costo (945)	Costo (946)	Costo (947)	Costo (948)	Costo (949)	Costo (950)	Costo (951)	Costo (952)	Costo (953)	Costo (954)	Costo (955)	Costo (956)	Costo (957)	Costo (958)	Costo (959)	Costo (960)	Costo (961)	Costo (962)	Costo (963)	Costo (964)	Costo (965)	Costo (966)	Costo (967)	Costo (968)	Costo (969)	Costo (970)	Costo (971)	Costo (972)	Costo (973)	Costo (974)	Costo (975)	Costo (976)	Costo (977)	Costo (978)	Costo (979)	Costo (980)	Costo (981)	Costo (982)	Costo (983)	Costo (984)	Costo (985)	Costo (986)	Costo (987)	Costo (988)	Costo (989)	Costo (990)	Costo (991)	Costo (992)	Costo (993)	Costo (994)	Costo (995)	Costo (996)	Costo (997)	Costo (998)	Costo (999)	Costo (1000)	Costo (1001)	Costo (1002)	Costo (1003)	Costo (1004)	Costo (1005)	Costo (1006)	Costo (1007)	Costo (1008)	Costo (1009)	Costo (1010)	Costo (1011)	Costo (1012)	Costo (1013)	Costo (1014)	Costo (1015)	Costo (1016)	Costo (1017)	Costo (1018)	Costo (1019)	Costo (1020)	Costo (1021)	Costo (1022)	Costo (1023)	Costo (1024)	Costo (1025)	Costo (1026)	Costo (1027)	Costo (1028)	Costo (1029)	Costo (1030)	Costo (1031)	Costo (1032)	Costo (1033)	Costo (1034)	Costo (1035)	Costo (1036)	Costo (1037)	Costo (1038)	Costo (1039)	Costo (1040)	Costo (1041)	Costo (1042)	Costo (1043)	Costo (1044)	Costo (1045)	Costo (1046)	Costo (1047)	Costo (1048)	Costo (1049)	Costo (1050)	Costo (1051)	Costo (1052)	Costo (1053)	Costo (1054)	Costo (1055)	Costo (1056)	Costo (1057)	Costo (1058)	Costo (1059)	Costo (1060)	Costo (1061)	Costo (1062)	Costo (1063)	Costo (1064)	Costo (1065)	Costo (1066)	Costo (1067)	Costo (1068)	Costo (1069)	Costo (1070)	Costo (1071)	Costo (1072)	Costo (1073)	Costo (1074)	Costo (1075)	Costo (1076)	Costo (1077)	Costo (1078)	Costo (1079)	Costo (1080)	Costo (1081)	Costo (1082)	Costo (1083)	Costo (1084)	Costo (1085)	Costo (1086)	Costo (1087)	Costo (1088)	Costo (1089)	Costo (1090)	Costo (1091)	Costo (1092)	Costo (1093)	Costo (1094)	Costo (1095)	Costo (1096)	Costo (1097)	Costo (1098)	Costo (1099)	Costo (1100)	Costo (1101)	Costo (1102)	Costo (1103)	Costo (1104)	Costo (1105)	Costo (1106)	Costo (1107)	Costo (1108)	Costo (1109)	Costo (1110)	Costo (1111)	Costo (1112)	Costo (1113)	Costo (1114)	Costo (1115)	Costo (1116)	Costo (1117)	Costo (1118)	Costo (1119)

Evaluating (2.5)

(Exclusive Agreement)

(Punt)
(Kontingens-ansatz)

99

15



[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/083/01/2025

Asunto: Subcomité de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz a 14 de enero de 2025

1 de 7

**Titulares y/o Encargados(as) de las
Direcciones de Administración y Finanzas,
Subdirecciones Administrativas y equivalentes, y
Presidentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la
Administración Pública Estatal**

De los Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas,
Universidad Politécnica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Y de El Colegio de Veracruz.

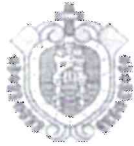
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,3,5 fracción VI, inciso d), 35, 36 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás ordenamientos jurídicos aplicables, respecto al cumplimiento de las disposiciones relativas a la organización, integración y funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y en atención al Oficio Circular N° CGE/DGFI/0024/01/2025 de fecha 09 de enero de 2025, firmado por el C. Francisco Villanueva González, Director General de Fortalecimiento Institucional, me permito hacer de su conocimiento las siguientes precisiones para su aplicación:

Primero. Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que los entes públicos podrán establecer Subcomités de Adquisiciones en los que intervendrán sus áreas administrativas y su Órgano Interno de Control, se integrará en número impar y en ellos



POR AMOR A
VERACRUZ



podrán participar los sectores representativos de la industria y el comercio del Estado, para lo cual dichos órganos colegiados deberán de elaborar y aprobar su Manual de Organización y Funcionamiento.

Segundo. El *Órgano Interno de Control* será el encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como la correcta aplicación de las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos, por lo que dentro de los Subcomités de Adquisiciones fungirá como Asesor, para lo cual emitirá opinión sobre los asuntos que se presenten y coadyuvará en la interpretación correcta de la normatividad y lineamientos aplicables en la materia; tendrá derecho a voz pero no a voto.

Tercero. Que, para la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, se deberán incluir como mínimo dentro del orden del día los siguientes asuntos:

- a) **Aprobación de la Instalación y designación o actualización de los integrantes que conformarán el Subcomité**, en el entendido de que los vocales del sector privado desempeñarán su cargo por el período de un año, la convocatoria se hará por escrito y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en dicha sesión; lo anterior, a fin de que se haga constar en el acta lo antes citado.
- b) **Los Manuales para la Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones**, deberá elaborarlo cada órgano colegiado y presentarlo en la primera sesión ordinaria para su ratificación, y en caso de ser actualizado, presentar las modificaciones para su aprobación ante el pleno del Subcomité de Adquisiciones en sesión ordinaria.
- c) **Revisión del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal correspondiente** considerando lo establecido en los artículos 187 fracción V y 214 del Código Financiero para el Estado de





3 de 7

Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción I, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás disposiciones que dicte la Secretaría de Finanzas y Planeación.

- d) **Aprobación del Calendario anual de sesiones ordinarias**, estableciendo por lo menos una sesión ordinaria por cada mes, lo anterior tomando en cuenta los días de descanso obligatorio establecidos en el Calendario Oficial 2025.
- e) **Presentar los montos y modalidades para llevar a cabo los procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal que corresponda**, conforme a lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cuarto. La invitación a participar en las Sesiones de Subcomité deberá remitirse en tiempo y forma a los integrantes del Subcomité, de acuerdo a los plazos establecidos en el Manual del Órgano Colegiado correspondiente, tanto para las sesiones ordinarias como para las extraordinarias, adjuntado a dicha invitación la documentación soporte de los asuntos a tratar, (orden del día, dictámenes, actas, listado de adjudicaciones directas, reporte de seguimiento de acuerdos, etcétera).

Quinto. Dentro del orden del día de cada sesión ordinaria se recomienda incluir de manera informativa lo que corresponda al mes inmediato anterior a la fecha de la sesión, de los siguientes asuntos:

- a) El seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores tanto ordinarias como extraordinarias, señalando el seguimiento y/o estatus de los acuerdos tomados indicando si se encuentran en proceso o concluidos;



- b) Un informe de las contrataciones y adquisiciones realizadas en cualquier modalidad en apego a las leyes de adquisiciones tanto estatal como en el ámbito federal, tales como: licitaciones, adjudicaciones directas por monto, excepciones, contratos abiertos, consolidadas, adhesiones y demás contrataciones que deba de tener conocimiento el Órgano Colegiado;
- c) Bienes entregados por los proveedores derivado de procesos licitatorios y adjudicaciones directas por excepción de ley, indicando las cantidades y las fechas establecidas en los contratos y las de entradas al almacén; e
- d) Informar de los proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados en materia de contratación y adquisición de bienes y servicios;

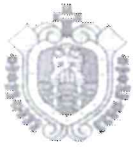
Sexto. Respecto a la modificación del orden del día dentro de la sesión de Subcomité, los asuntos que se adicionen, no podrán ser objeto del análisis por parte del Órgano Interno de Control, ya que no se cuenta con el tiempo necesario para emitir un pronunciamiento correcto al asunto en cuestión, lo anterior, deberá de quedar asentado en acta; en caso de que se realice algún pronunciamiento esté deberá ser en apego a la legalidad.

Séptimo. Las actas de las Sesiones del Subcomité Ordinarias y Extraordinarias deberán ser elaboradas en los términos y plazos establecidos en el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité correspondiente, y remitidas al Órgano Interno de Control, debidamente protocolizadas.

Octavo. Las Adjudicaciones Directas por Excepción de Ley que se sometan a la autorización de los miembros del Subcomité, deberán presentarse previo a la contratación con su respectivo dictamen de procedencia debidamente firmado, fundado y motivado, estudio de mercado, monto a adjudicar, DSP y RPAI, periodo de contratación, especificaciones técnicas de los bienes a contratar, cantidades de los bienes o servicios, datos completos del proveedor y/o prestador de servicios susceptible de contratación, las autorizaciones que

[Firma manuscrita]





según correspondan (*ejemplo: bienes informáticos, mobiliario y equipo, vehículos, otros*), y demás información y documentación complementaria que avale el debido ejercicio de los recursos.

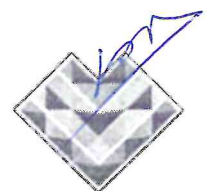
Los Órganos Internos de Control vigilarán la correcta aplicación de los recursos, por lo que deberá de revisar que las contrataciones bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de ley, estén estrictamente fundamentadas de acuerdo a las excepciones previstas en la normatividad aplicable conforme al origen del recurso.

Las contrataciones realizadas fuera de los procedimientos previstos en las leyes en la materia tanto estatal como federal, quedarán sujetas a lo establecido en el artículo 67 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Noveno. El Titular del Órgano Interno de Control tiene la responsabilidad de asistir a todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Subcomités de Adquisiciones de su adscripción, solo en casos plenamente justificables y que el Manual de Subcomité del Ente público lo prevea, podrá delegar en algún servidor público subordinado a éste su participación mediante escrito dirigido al Órgano Colegiado con copia a esta Dirección General de Fortalecimiento Institucional.

Décimo. Los integrantes del Subcomité se abstendrán de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que puede resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Asimismo, se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la Dependencia o Entidad de su adscripción; tampoco podrán utilizar la información en beneficio propio o de intereses ajenos, un año después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado, o su gestión en la Dependencia o Entidad.





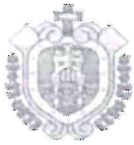
Décimo Primero. Los Órganos Internos de Control vigilarán que las sesiones se lleven a cabo en las fechas y horas establecidas de conformidad al calendario de sesiones autorizado en la primera sesión ordinaria, no obstante cuando las necesidades del servicio lo requiera, las sesiones de subcomité podrán ser canceladas o reprogramas en los términos previstos en su Manual de Subcomité; sin embargo, éstas deberá de ser notificadas a los integrantes del Órgano Colegiado en tiempo y forma, mediante oficio el cual deberá de exponer la justificación de la cancelación o reprogramación; en este sentido, se refiere a una cancelación a la sesión que no se llevará a cabo por caso fortuito o fuerza mayor por lo que el número de sesión correspondiente ya no podrá ser utilizado para la siguiente sesión del mismo carácter (*ordinaria o extraordinaria*); para el caso de las reprogramaciones, se tratará de las sesiones que previamente ya estaban calendarizadas y estas no puedan llevarse a cabo en la fecha ya establecida, por lo que al momento de notificar dicha reprogramación deberá de informar de la nueva fecha en la cual se llevará a cabo la sesión.

Décimo Segundo. Que la participación de los Órganos Internos de Control en las sesiones de subcomité podrán ejercerla de manera presencial o virtual, a través de las herramientas tecnológicas que para el caso se establezcan, legitimando la reunión con la asistencia virtual del Titular y/o Encargado del Órgano Interno de Control, debiendo constar por escrito los acuerdos que se generen en las reuniones que al efecto se lleven a cabo, cumpliendo todos los elementos de validez previstos en la normatividad aplicable. Por lo anterior, se recomienda promover en los subcomités de su adscripción que, en las sesiones virtuales los integrantes cuenten con cámara y micrófono abierto durante toda la sesión, con la finalidad de no limitar la participación de los integrantes y otorgar su derecho a voz y voto según corresponda a todos los integrantes; asimismo, se deberá de adjuntar al acta, la impresión de pantalla donde se visualice a los integrantes que conformaron el quorum de dicha sesión.

Décimo Tercero. Que las contrataciones y adquisiciones sometidas a la autorización del Subcomité de Adquisiciones, además de lo ya señalado, se deberá de verificar que los proveedores y/o prestadores de servicios, no se encuentren inhabilitados por las autoridades competentes tanto en el ámbito federal como en el estatal, con el fin de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos.

Décimo Cuarto. En los Subcomités de Adquisiciones únicamente atenderán lo relativo a las funciones que le atribuye las Leyes de Adquisiciones tanto federal como estatal, sin irrumpir





el ámbito de competencia de los Comités de Obras Públicas o los procedimientos de contratación de Servicios Profesionales con recurso estatal.

Por último, no omito mencionar que, los numerales arriba indicados, tienen la finalidad de fortalecer el funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y procurar en todo momento que las actividades y operaciones en materia de contrataciones gubernamentales se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia, lo anterior, **no limitan en ningún sentido el actuar de los Órganos Internos de Control de acuerdo a las atribuciones otorgadas por las disposiciones normativas en la materia.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Vidal Jiménez Valdivieso

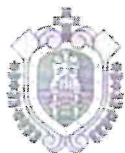
Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.

C.c.p. Dr. Marcos Santos Navarro. - Contralor General del Estado de Veracruz. - Para su Superior Conocimiento

Archivo y Minutario

Veracruz, D.F.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025

Asunto: Actividad 3.24.0 PGT 2025

Reporte de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios "Anexo 2"

Xalapa, Veracruz a 15 de enero de 2025

**Titulares y/o Encargados(as) de las
Direcciones de Administración y Finanzas,
Subdirecciones Administrativas y equivalentes, y
Presidentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la
Administración Pública Estatal**

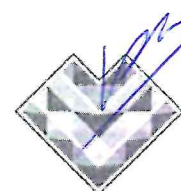
Con At'n a Titulares de Direcciones de Administración
y Finanzas, Subdirecciones Administrativas y Equivalentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1,3,5 fracción VI, inciso d), 35, 36 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás ordenamientos jurídicos aplicables; en seguimiento a la **Actividad 3.24.0** denominada "**Verificar y concentrar las Contrataciones Gubernamentales de Bienes y Servicios derivado de la información proporcionada por las Unidades Administrativas en las Dependencias y Entidades**" del Programa General de Trabajo (PGT) 2025; y en atención al Oficio Circular N° CGE/DGFI/SSA/0024/01/2025, signado por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, de fecha 09 de enero de 2025, y con la finalidad que, la adquisición de bienes y contratación de servicios realizadas por los Entes públicos durante el ejercicio 2025 de conformidad con la normatividad aplicable.

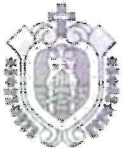
Al respecto, me permito enviar anexo al presente el **formato del Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios (Anexo 2)**, con su **instructivo de llenado**, así como el **Cuadro Clasificador de Excepción de Partidas**, documentos diseñados y emitidos por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado de Veracruz.

X

Contraloría General del Estado de Veracruz
Carretera a San Andrés Tuxtla, Tlaxiaco, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono: 01776 3750 3747 www.veracruz.gob.mx/ssa, Tuxtla



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025

Asunto: Actividad 3.24.0 PGT 2025

Reporte de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios "Anexo 2"

Xalapa, Veracruz a 15 de enero de 2025

Lo anterior, con el objetivo de que, el citado formato sea requisitado y remitido a los correos electrónicos Institucionales contrataciones_oic_ituc@cgever.gob.mx y gruiz@cgever.gob.mx dentro de los **3 días hábiles siguientes al término de cada mes**. Con el fin de que, el OIC a mi cargo dé cumplimiento a la entrega de la actividad conforme a las fechas autorizadas en el PGT 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Vidal Jiménez Valdivieso

Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.

C.c.p. Dr. Ramón Santos Navarro - Contralor General del Estado de Veracruz. - Para su Superior Conocimiento

Atentamente
Vidal Jiménez Valdivieso



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE

OIC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/OIC-ITUC/0493/03/2025

Asunto: Seguimiento a la Reforma a la Ley de

Adquisiciones del Estado de Veracruz

Xalapa, Veracruz a 12 de marzo de 2025

1 de 2

**Titulares y/o Encargados(as) de las
Direcciones de Administración y Finanzas,
Subdirecciones Administrativas y equivalentes, y
Presidentes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la
Administración Pública Estatal**

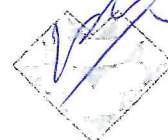
De los Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas,
Universidad Politécnica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Y de El Colegio de Veracruz.

Presente

Con fundamento en los artículos 1,3,5 fracción VIII, 14 fracciones IX y XIII, 44 fracciones XXVIII y XXXIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en seguimiento al **Decreto Número 235** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y conforme a las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control a mi cargo de promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones gubernamentales; al respecto se les solicita de la manera más atenta **determinen los montos máximos de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres proveedores**, conforme a los términos estipulados en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En esa tesitura, se les solicita de la manera mas atenta, tengan a bien informar mediante Oficio a este Órgano Interno de Control en formato (PDF) y enviarlo a los correos oituc@gob.mx y oituc@veracruz.gob.mx, los montos máximos que sean autorizados durante el presente ejercicio fiscal por los Subcomités de Adquisiciones en cada OPD a su digno cargo, **incluidas sus modificaciones**.

PJ



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CXC-ITUC

Oficio Circular No. CGE/GIC-ITUC/0428/03/2025
Asunto: Seguimiento a la Reforma a la Ley de
Adquisiciones del Estado de Veracruz
Xalapa, Veracruz a 12 de marzo de 2025
2 de 2

y haciendo mención del enlace electrónico en el cuerpo de dicho correo electrónico donde se podrán consultar los montos; lo anterior en un plazo no mayor a 2 días hábiles posteriores a la recepción del presente.

Por último, se emite el presente documento con la finalidad de que en uso de sus atribuciones se coadyuve al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones gubernamentales en los Institutos Tecnológicos Superiores, Universidades Tecnológicas, Universidad Politécnica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y de el Colegio de Veracruz, siendo responsabilidad de estas últimas el correcto ejercicio de los recursos públicos a través de procedimientos debidamente sustentados y apegados a la legalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Vidal Jiménez Valdivieso

Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.

C. p. Dr. Ramón Sánchez Navarro, - Contralor General del Estado de Veracruz - Para su Superior Gobierno

FOR ANOR A
VERACER

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXI

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 19 de marzo de 2025

Núm. Ext. 112

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

folio 0307

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

ACUERDO No. 27 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "TRABAJO Y TRANSPARENCIA" PARA LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., PARA EL EJERCICIO 2025.

folio 0314

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Luna', 'PS', and 'se']

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación

Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por ser de interés general y con motivo de establecer las bases de organización, integración y funcionamiento del órgano colegiado que el mismo artículo establece, y con el objetivo de alcanzar los fines trazados por la propia Ley, en cumplimiento del Acuerdo no. SO/01.A02.2025 adoptado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa se expide el:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Presentación

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, tiene como finalidad: el procurar en todo momento que las actividades y operaciones que, en materia de contrataciones gubernamentales realice el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, se lleven a efecto en condiciones de legalidad, transparencia e imparcialidad, preponderando en su ejecución los criterios de economía, calidad y oportunidad, para el debido cumplimiento de su objetivo, en tal sentido el Subcomité requiere de contar con un instrumento normativo que a manera de Manual operativo organice su integración y funcionamiento.

Disposiciones Generales:

ARTICULO 1. El Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa es de orden público, interés social y aplicación obligatoria en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

ARTICULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por:

- Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Secretaría: la Secretaría de Finanzas y Planeación;
- OIC: al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- DET: La Dirección de Educación Tecnológica en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Instituto o ITSX: el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa;

ARTICULO 8. Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos sometidos al análisis y decisión del Subcomité lo haga necesario, podrán participar asesores invitados con conocimientos en la materia objeto de la revisión.

ARTICULO 9. El cargo de miembro del Subcomité es de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas serán con cargo a presupuesto del ITSX.

De las funciones

ARTICULO 10. Atendiendo a los requerimientos institucionales programados, las solicitudes y acuerdos la Junta de Gobierno del ITSX y la Dirección, así como a la normatividad aplicable, sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades que correspondan a las diversas áreas del Instituto, el Subcomité tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. 1.Elaborar y aprobar su manual de organización y funcionamiento;
- II. Revisar los planes y programas de contratación y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;
- III. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley federal de la materia, cuando los recursos sean de esa naturaleza;
- IV. IV. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley; revisando que los proyectos de Bases de Licitación, incluyan lo relativo al cumplimiento de las leyes de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como lo relativo a las Políticas y Prácticas Institucionales en materia de Administración de Riesgos, incluida la comunicación de los Códigos de Conducta;
- V. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta por el 50% del monto total de la operación;
- VI. Opinar sobre la procedencia, improcedencia y casos de excepción en materia de adquisiciones y servicios;
- VII. Asistir mediante representante cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones;
- VIII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- IX. Reducir los plazos contemplados en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, sin que ello implique limitar la participación de los proveedores en el procedimiento de contratación;
- X. Autorizar, por motivos de Seguridad y a solicitud fundada y razonada de la Unidad Administrativa, proceder a realizar una licitación simplificada o una adjudicación directa cuando no sea conveniente proceder a celebrar una licitación pública;
- XI. Con base en el dictamen de procedencia que funde y motive la determinación, autorizar de manera previa las adjudicaciones directas por excepción de ley; Aprobar la baja de los bienes muebles que, conformando patrimonio del ITSX, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, así como los procedimientos, criterios y lineamientos que las mismas establecen y regulan; la baja de bienes muebles deberá autorizarse con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos;
- XII. Aprobar la baja de los bienes muebles que, conformando el patrimonio del ITSX, se encuentren en el rango que al efecto se establece como Monto de capitalización de los bienes muebles, en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido y publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; la baja de bienes muebles deberá autorizarse con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos;
- XIII. Autorizar la ejecución de subastas restringidas;
- XIV. Autorizar a solicitud de la Unidad Administrativa y hasta en un veinte por ciento, la reducción del precio base de venta, en el caso de bienes subastados no adjudicados;

- f. Dirección: la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa;
- g. Subcomité: el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa;
- h. Iniciativa Privada: al conjunto de representaciones de los sectores del comercio, industria, servicios, organizaciones de profesionales o representantes del gobierno municipal que se ubiquen u operen en el ámbito territorial de influencia del ITSX; y,
- i. Manual: al Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

ARTÍCULO 3. El Subcomité se constituye como un órgano colegiado de decisión, apoyo y control del ITSX en materia de adquisición, arrendamiento, y baja de bienes muebles, incluida la contratación de servicios relacionados con los mismos; se integra por un número impar de miembros con derecho a voto, y se conforma por los servidores públicos del Instituto a cargo de las áreas que inciden directamente en los procesos señalados y tres representantes de la Iniciativa Privada; los Acuerdos del Subcomité tienen carácter jurídico vinculatorio para el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

ARTICULO 4. El Subcomité tiene como objetivo fundamental el asesorar, coordinar y dar seguimiento a los procedimientos y actividades del ITSX relacionadas con las operaciones enunciadas en el artículo anterior, a fin de que estas se ejecuten y desarrollen bajo el principio de legalidad.

ARTICULO 5. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones señaladas en el artículo 3, el Subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez, eficiencia y eficacia.

ARTICULO 6.- El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal y en la forma siguiente:

- I El funcionario titular o encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos del ITSX, quien lo presidirá;
- II El funcionario titular o encargado de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales del ITSX quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III Los funcionarios del ITSX titulares o encargados de las áreas siguientes, quienes fungirán como
- IV Vocales:
 - a. Departamento de Recursos Financieros; y,
 - b. Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto;
- V Tres Vocales representantes de la Iniciativa Privada;
- VI Cuatro Asesores, con derecho a voz, sin voto, representantes de:
 - a. El OIC;
 - b. La Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría;
 - c. La DET; y,
 - d. La Unidad de Transparencia del ITSX.

Los Vocales representantes de la Iniciativa Privada serán convocados por el Presidente del Subcomité para desempeñar el cargo, y por cada ejercicio fiscal. La convocatoria para la Integración de los Vocales Representantes del Sector Privado se hará por escrito, y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año, de lo anterior debe quedar constancia en Actas.

ARTICULO 7. El Presidente y el Secretario Ejecutivo no podrán nombrar suplentes ni representantes para las sesiones.

- i. En su caso, formulados los comentarios al proyecto de Acta, e incorporados los procedentes, o prescrito el plazo para hacerlo, remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de la sesión;
- j. Ejecutar en la esfera de sus atribuciones legales, los Acuerdos adoptados por el Subcomité, y;
- k. Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable, y aquellas que le encomiende el presidente o el Subcomité.

III. Vocales:

- a. Enviar al Secretario Ejecutivo, con al menos siete días hábiles de anticipación a la Sesión Ordinaria que corresponda, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité;
- b. Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;
- c. Recibido el proyecto de Acta de Sesión, en el impostergable término de tres días hábiles realizar los comentarios procedentes al Secretario Ejecutivo;
- d. Firmar el Acta de Sesión;
- e. Dar seguimiento al trámite y conclusión de los Acuerdos adoptados por el Subcomité; y,
- f. Efectuar de acuerdo con la normatividad, las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité.

IV. Asesores:

- a. Opinar sobre los asuntos que se presenten al conocimiento y acuerdo del Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes;
- b. Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionamiento del Subcomité y al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos; y
- c. Abstenerse de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formulación o ejecución de operaciones.

Sesiones

ARTICULO 14. El desahogo y despacho de los asuntos supeditados a la competencia del Subcomité se resolverá mediante acuerdos adoptados en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias. Las Sesiones del Subcomité podrán celebrarse de manera presencial o de manera virtual mediante la utilización de plataformas electrónicas de colaboración de uso libre o desarrolladas por el propio instituto.

En atención a la Política de Gestión Ambiental implementada por el ITSX, las convocatorias dirigidas a los funcionarios del mismo, miembros del Subcomité, incluido el soporte documental para la misma, deberán ser turnadas vía los canales electrónicos institucionales; al efecto, con base en el artículo 37 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los señalados funcionarios en la Primera Sesión Ordinaria de cada ejercicio fiscal señalarán su dirección de correo electrónico oficial y autorizarán la recepción de convocatorias por esa vía. Los representantes de la Iniciativa Privada y los asesores podrán apegarse a lo dispuesto en este párrafo.

El subcomité procurará sesionar de manera ordinaria una vez al mes; para la celebración de las Sesiones Ordinarias, se deberá convocar a los integrantes del Subcomité con al menos cinco días de anticipación a la fecha convocada; en las Sesiones Ordinarias se tratarán los asuntos concernientes a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con aquéllos.

Cuando en razón de la no conformación del Quórum requerido la Sesión Ordinaria legalmente convocada no pudiera celebrarse, transcurridos treinta minutos de la hora convocada, y siempre que el orden del día contenga solicitudes de autorización que a juicio de la Unidad Administrativa deban atenderse con prontitud, el Subcomité, sin necesidad de convocatoria precedente, sesionará de manera extraordinaria atendiendo sólo estos asuntos.

- XV. A solicitud del Órgano Interno de Control, emitir opinión respecto de la recepción de propuestas o celebración de contratos con servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el ITSX, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el mismo, o de las personas morales de las que éstos formen parte; y,
- XVI. Las demás que le confiere otras disposiciones legales en la materia.

ARTICULO 11. Queda prohibido al Subcomité autorizar operaciones que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio del Instituto.

ARTICULO 12. No podrá delegarse en el Subcomité atribuciones conferidas por disposición de ley, norma o lineamiento, a los servidores públicos del Instituto.

Atribuciones de los integrantes del Subcomité:

ARTÍCULO 13. Los integrantes del Subcomité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

I. El Presidente:

- a. Representar al Subcomité y presidir las Sesiones;
- b. Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
- c. Convocar por sí, o por conducto del Secretario Ejecutivo, a las Sesiones del Subcomité;
- d. Dirigir los debates en las Sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos debatidos y autorizar las actas respectivas;
- e. Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
- f. Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las Sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;
- g. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
- h. Ejecutar en la esfera de sus atribuciones legales, los Acuerdos adoptados por el Subcomité,
- i. Las demás que aplicables; expresamente le asigne el presente manual y las disposiciones legales aplicables.

II. El Secretario Ejecutivo:

- a. Vigilar la correcta integración de la lista de asistencia y del desahogo del orden del día, en el cual se deberán incluir los asuntos a tratar en cada Sesión;
- b. Integrar la carpeta de documentos e informes a tratar en cada Sesión;
- c. Distribuir a cada integrante del Subcomité la Convocatoria, el orden del día y el expediente o carpeta que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, en términos del artículo 14 de este manual;
- d. Apoyar la gestión del presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las Sesiones del Subcomité;
- e. Certificar y dar fe de la existencia de quorum en las Sesiones convocadas, así como del resultado de los asuntos debatidos y sometidos a votación, registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, y constatar su cumplimiento;
- f. Resguardar y conservar el archivo documental del Subcomité, y una vez cerrado el trámite de cada expediente, en términos de la Ley general de Archivos remitir al Archivo y Concentración de la entidad;
- g. Someter a consideración y firma de los integrantes del Subcomité el proyecto de Acta de las Sesiones;
- h. Incorporar al Acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la Sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;

Excepto lo señalado en el párrafo que antecede, las Sesiones Extraordinarias deberán convocarse con al menos 3 días de anticipación, procurando en todo momento, que la toma de decisiones requiera ser oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas del Instituto.

ARTICULO 15. En las Sesiones el Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Vocales tendrán derecho a voz y voto. Los Asesores y los invitados que fungen como tales, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 16. En las Sesiones Ordinarias debidamente convocadas, se acredita la existencia de quórum, cuando se encuentran presentes como mínimo la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho.

Las Sesiones Extraordinarias podrán llevarse a cabo con los miembros que hubieran asistido a la convocatoria.

ARTICULO 17. En la Primera Sesión Ordinaria de cada año, se deberán atender y acordar los siguientes asuntos:

- I. Instalación del Subcomité de Adquisiciones;
- II. Revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo considerar lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones;
- III. Aprobación del calendario anual de Sesiones.

ACUERDOS:

ARTICULO 18. Los acuerdos y resoluciones del Subcomité son jurídicamente vinculantes para el ITSX y los Servidores Públicos adscritos aprobación basta el acuerdo de la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto.

En caso de empate en alguna votación, el presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 19. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley de Adquisiciones. En su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento que de los mismos tome el Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

ARTICULO 20. Las Sesiones y acuerdos del Subcomité se harán constar en acta circunstanciada que contendrá como mínimo:

- I. Carácter y número de la Sesión;
- II. Lugar, fecha y hora del inicio y cierre;
- III. Nombre y cargo de los miembros presentes;
- IV. Declaración de quórum;
- V. Orden del día;
- VI. Exposición y Acuerdo que a la misma recae; y
- VII. Firma de los asistentes

ARTICULO 21. En los Acuerdos se establecerá: el concepto de contratación, el motivo de la contratación, de ser posible el área que requiere, disponibilidad presupuestal, el origen del recurso, la modalidad de contratación y el fundamento legal.

ARTICULO 22. Los acuerdos del Subcomité se registrarán mediante un sistema de identificación alfanumérico y progresivo para facilitar su seguimiento, significando el tipo de Sesión, el número de la misma, el número de Acuerdo y el año.

El seguimiento de los acuerdos se reportará al seno del Subcomité en cada una de las Sesiones posteriores hasta la conclusión de los mismos.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink are located on the right margin of the page. From top to bottom, they include a signature that appears to be 'C. S.', a signature that appears to be 'M. S.', a signature that appears to be 'J. S.', a signature that appears to be 'P. S.', a signature that appears to be 'C.', a signature that appears to be 'S.', and a large signature that appears to be 'S. S.'.

ARTICULO 23. Al término de cada Sesión, el Secretario Ejecutivo distribuirá entre los integrantes del Subcomité presentes el Acta respectiva, a efecto de que se hagan los comentarios y correcciones que procedan, de no existir observaciones se procederá a la firma de la misma. En función de lo extenso de los asuntos tratados, el Acta podrá ser enviada en calidad de proyecto a los participantes en la Sesión; los integrantes contarán con tres días hábiles para su estudio, remisión de observaciones y solicitud de correcciones; agotado el plazo señalado, el proyecto se dará por aceptado y los participantes en la correspondiente Sesión estarán obligados a firmar el Acta respectiva.

Impedimentos:

ARTICULO 24. Los integrantes del Subcomité, ajustarán su proceder y actuación a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se conducirán bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, perspectiva de género y eficiencia que rigen el servicio público; y específicamente se abstendrán de obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, buscando en todo momento satisfacer el interés general y bienestar de la población.

ARTÍCULO 25. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por el Instituto; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado.

Modificación al manual

ARTICULO 26. Para llevar a cabo la modificación de este Manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

ARTICULO 27. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente Manual, mismas que deberán de analizarse, votarse y, en su caso, aprobarse en Sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIO

UNICO. Este Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

POR EL ITSX:

LICENCIADA ANEL RETAMA JACOME
PRESIDENTA Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RÚBRICA.

LICENCIADO EDUARDO REYES MORÁN
SECRETARIO EJECUTIVO Y ENCARGADO DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
RÚBRICA.

LICENCIADA GISELA JULIETA PÉREZ TRUJILLO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS
RÚBRICA.

LICENCIADO OSCAR VIVEROS ÁVILA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
RÚBRICA.

POR INICIATIVA PRIVADA:

LICENCIADO JUAN CARLOS DÍAZ MORANTE
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
PATRONAL DE LA REPÚBLICA
MEXICANA (COPARMEX)
RÚBRICA.

INGENIERO FERNANDO ARANA WATTY
PRESIDENTE DEL CONSEJO EMPRESARIAL
METROPOLITANO (CEM)
RÚBRICA.

DOCTOR CARLOS ARTURO LUNA GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO (CANACO SERVYTUR XALAPA)
RÚBRICA.

ASESORES:

INGENIERO VIDAL JIMÉNEZ VALDIVIESO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA,
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ Y EN EL COLEGIO
DE VERACRUZ
RÚBRICA.

INGENIERO SILVIA MEJÍA ZARAGOZA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO
RÚBRICA.

DOCTOR DAVID QUITANO DÍAZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
RÚBRICA.

LICENCIADO LUIS DAVID MORALES PATIÑO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL ITSX
RÚBRICA.

folio 0307

